**XXXX**

**Cargo**

**Domicilio:** XXXX,

**P r e s e n t e**

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo, 116 fracción II sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, 61 fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV y 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 4 fracción XXXXX , 5, 6, 7, 8, 9, 14, 21, 42 Bis, 53 fracción II y 54 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 1, 2, 4, 6 fracciones III, XVIII y XXXVII, 23 fracciones V, XIX, XLIII Bis y XLIV y 47 fracciones III, X, XII y XIX del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; se comunica lo siguiente:

Que derivado de la **Auditoría de Legalidad, practicada a XXX**, **por el período comprendido del XXX** y ordenada mediante oficio número **XXX**; en fecha XXX se le notificó a esa entidad fiscalizada el oficio número **OSFEM/XXXX/XXX/XXX/202X**, por medio del cual, se le hizo entrega del Informe de Auditoría respectivo, a fin de darle a conocer las observaciones emitidas con motivo del acto de fiscalización de cuenta; así como la citación a comparecencia para que se puntualizaran las observaciones de mérito y se pusiera a la vista el Expediente Técnico para su consulta e informarle de la apertura de la Etapa de Aclaración y del Proceso de Atención a las Recomendaciones correspondientes, con el objeto de que en el plazo de 30 (Treinta) días hábiles, solventara, aclarara o manifestara lo que a su derecho conviniera en relación al contenido de las acciones aludidas y; se precisaran las mejoras realizadas y las acciones emprendidas en relación con las recomendaciones que le fueron formuladas, o en su caso, justificara su improcedencia en el término de XXX días hábiles, plazo que fue convenido con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, detallado en el Acta de Reunión de Resultados Finales y Cierre de Auditoría XXX y que fue ratificado mediante el Acta Administrativa de Comparecencia número XXX, con el apercibimiento de que para el caso de no dar cumplimento a dicho requerimiento, se estaría a lo dispuesto en el artículo 59 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, ello, con independencia de las sanciones administrativas y penales que, en términos de las leyes en dichas materias, resultaren aplicables.

Ahora bien, agotada la instancia correspondiente, se llegó a la conclusión de los siguientes:

1. **RESULTADOS DE LEGALIDAD**

XXXXX

Derivado de lo anterior y toda vez que las recomendaciones identificadas con clave: XXX han quedado subsistentes, se turnan a ese Órgano Interno de Control con la finalidad de que se promuevan las acciones procedentes que garanticen su atención y debido cumplimiento como se describe anteriormente.

En tal sentido, adjunto al presente lo siguiente:

1. Copias certificadas del soporte documental de las citadas recomendaciones, constante de XXXlegajo(s) integrado(s) por XXXfojas útiles, que son copia fiel de la documentación que obra en este Órgano Superior de Fiscalización y que se vincula con las mismas.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 52 fracción XI y 65 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 42 Bis y 54 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y; 23 fracciones V, XIX y XLIV y 47 fracciones III, V, XII, XV párrafo segundo y XIX del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; **se le requiere para que en el término de 30 (Treinta) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente oficio, informe a esta autoridad las mejoras realizadas y las acciones emprendidas por la entidad fiscalizada con relación a las recomendaciones determinadas o en caso contrario, justifique su improcedencia.**

No omito comentar que, la información y/o documentación que exhiba en relación a las recomendaciones pendientes por agotar en el Proceso de Atención a las Recomendaciones, **deberá presentarse en medio impreso, digital y certificada**.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**

**Luis Ignacio Sierra Villa**

**Titular de la Unidad de Seguimiento**

**C.c.p.** Archivo

LISV/XXX/XXXX/XXX/XXXX\*